



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martha Elena Guarín Morales
Demandado	Norbei Alexander Suaza Romero
Radicado	050013110014-2022-00510-00
Decisión	No accede e incorpora

Allegada la solicitud de sustitución del poder por parte del estudiante de derecho Daniel Arroyave Murillo, este Despacho no accede a esta, ya que no allega la certificación del consultorio jurídico de la Universidad Luis Amigó, hasta tanto se allegue la misma que acredite al estudiante, no se podrá reconocerle personería.

Igualmente se incorpora al proceso el memorial allegado por quien fuera el pagado del ejecutado, el cual se deja en conocimiento de la parte ejecutante.



Sabaneta, 16 de marzo de 2023

Señores
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín

Informamos a ustedes que el señor **NORBIEY ALEXANDER SUAZA ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.879.603, finalizó su vínculo laboral en la empresa el pasado 15 de febrero de 2023, motivo por el cual cesan las deducciones que por concepto de embargo se retenían en su nómina a favor de la señora Martha Elena Guarín Morales, las cuales se estaban efectuando según oficio 863.

Alguna información adicional que fuera necesaria con gusto será suministrada.

Atentamente,

MARYORI MESA CARO
Jefe de Nómina



NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640e292769722d58a1d16f1028f27c016f48c4f73a9932f58b7f9cecf4ffa42c**

Documento generado en 10/04/2023 03:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>